

I



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
NUTRIC S.A.
(Cuantía: 395'000.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
Republica del Ecuador, ~~el veintiseis de Agosto de mil~~
~~novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado Marcos Díaz~~
Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparece, el señor CARLOS VARGAS ANDRADE, ~~casado~~,
ejecutivo, en su calidad de Gerente General y como
representante legal de la compañía NUTRIC S.A.; el
compareciente ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la Minuta siguiente.- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase
autorizar e insertar en el protocolo de escrituras públicas a
su cargo una por la que conste un aumento de capital, una
reforma de estatuto social y demás declaraciones que se
otorgan ante usted y que se contiene y estipulan al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece
al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
Carlos Vargas Andrade en su calidad de Gerente General y
como el representante legal de la compañía denominada
NUTRIC S.A., quien acredita la calidad invocada con la copia
certificada de la nota de nombramiento aceptado e inscrito
que se incorpora a esta escritura pública pasando a



I

1 formar parte integrante de la misma. **SEGUNDA:**

2 **ANTECEDENTES.-** Los antecedentes del otorgamiento de esta

3 escritura son los siguientes: Dos.Uno.- La compañía NUTRIC

4 S.A. se constituyó simultáneamente con un capital social de

5 CINCO MILLONES de sucres y un capital autorizado de DIEZ

6 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada

7 por el notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado

8 Fernando Tamayo Rigall el dieciocho de Enero de mil

9 novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el

10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de Marzo de

11 mil novecientos noventa y cinco. Dos.Dos.- La Junta General

12 de Accionistas de la compañía NUTRIC S.A. celebrada el

13 catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis por

14 unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la

15 suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/.

16 400'000.000,00), establecer el capital autorizado de la

17 compañía en la suma de ochocientos millones de sucres y

18 modificar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la

19 compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

20 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto

21 en la referida Junta General de Accionistas de la compañía

22 NUTRIC S.A. el compareciente declara lo siguiente: Tres.

23 Uno.- Que el capital social de la compañía queda aumentado

24 a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (\$/.

25 400'000.000,00), lo que significa un aumento efectivo de

26 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE 00/100 SUCRES (\$/.

27 395'000.000,00), que se realiza mediante la emisión de

28 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias,



F

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NUTRIC S.A. CELEBRADA EL
DIA 14 DE AGOSTO DE 1996.**

LUGAR, DIA Y HORA: En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 10h00 del día 14 de Agosto de 1996, en la oficina 1202 del piso 12 del edificio EL ALFIL, ubicado en la esquina de las calles P.Ycaza y Gral Córdova se reúnen un accionista y un representante del otro accionista de la compañía NUTRIC S.A. con el objeto de celebrar una Junta General de Accionistas.

PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la sesión el Sr. Carlos Vargas Andrade, Gerente General de la compañía y actúa como secretario de la sesión el Abg. Carlos Pazmiño Campos, por así haberlo decidido los presentes por unanimidad.

ACCIONISTAS PRESENTES: El Presidente, antes de declarar instalada la sesión, dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por el secretario de la Junta y ordena que se agregue como parte del expediente de esta Junta General. Se constata que se encuentran representados o presentes todos los accionistas de la compañía, los mismos que representan la totalidad del capital social de la sociedad que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una y que se encuentran pagadas en un 100% de su valor. Los accionistas son: **CARLOS VARGAS ANDRADE**, quien interviene por sus propios derechos como propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones; y, **FERNANDO SALAME SANTOS**, quien interviene debidamente representado por el Abg. Carlos Pazmiño Campos, como propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones. El Abg. Carlos Pazmiño Campos acredita la calidad de apoderado del accionista Fernando Salame Santos con la correspondiente carta-poder que el Presidente dispone pase a formar parte del expediente de esta Junta General.

INSTALACION DE LA JUNTA Y ORDEN DEL DIA: Comprobada la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en uso de la facultad que concede el artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General y también por unanimidad resuelven que la misma tenga por orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, EN CASO DE RESOLVERSE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

DESARROLLO DE LA SESION: Toma la palabra el Presidente de la sesión quien expresa que como es de conocimiento de todos quienes conforman la empresa la compañía se encuentra en negociaciones con instituciones financieras para continuar con las cuales es necesario que NUTRIC S.A. aumente su capital social a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, por lo cual propone que efectivamente se realice mediante la emisión de TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, proponiendo además que a efectos de viabilizar el aumento propuesto lo antes posible dichas nuevas acciones sean pagadas totalmente mediante la cancelación de los créditos que la compañía tiene en favor del accionista Fernando Salame Santos, los mismos que al término del ejercicio correspondiente al año de 1995 ascienden a un total de \$/529'804,370,00, para lo cual explica está dispuesto a renunciar al derecho de preferencia que lo ampara. Explica además que por la calidad de administrador que ha tenido y tiene el accionista Fernando



[Handwritten signature]

H

Salame Santos y de que la entrega de dinero, origen de los créditos que propone compensar no fueron previamente autorizados, es necesario ratificar dichas entregas de dinero, autorizar a que Fernando Salame Santos suscriba acciones, autorizando además la compensación de los créditos que propone capitalizar. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Ratificar las entregas de dinero que ha hecho el accionista Fernando Salame Santos a la compañía, entregas que han dado origen a los créditos que se propone compensar, los mismos que no han generado interés alguno, y se han contabilizado en la cuenta "Préstamos de Accionistas", la misma que al final del ejercicio económico correspondiente al año de 1995 sumaban QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 sucres.

2.- Autorizar que se capitalice los valores entregados por el accionista Fernando Salame Santos y que se encuentran contabilizados en la cuenta "Préstamos de Accionistas".

3.- Renunciando, como expresasamente lo hace, el accionista Carlos Vargas Andrade a su derecho de preferencia en favor del accionista Fernando Salame Santos, también por unanimidad se resuelve autorizar al accionista administrador, Fernando Salame Santos, a suscribir la totalidad de las acciones que se emitirían con el aumento de capital propuesto.

4.- Autorizar la compensación de los créditos del accionista administrador, Fernando Salame Santos, para que se pague el aumento de capital propuesto.

5.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, para de esta manera completar un capital social de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/400'000.000,00).

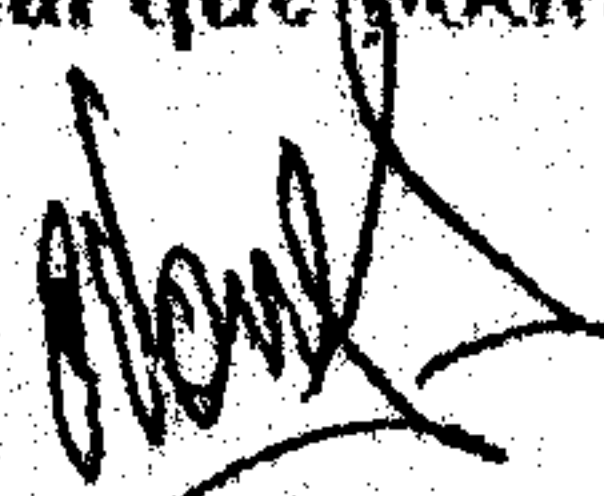
6.- Que se emitan TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que, tomando en cuenta la renuncia hecha por Carlos Vargas Andrade, han sido suscritas en su totalidad por el accionista Fernando Salame Santos.

7.- Que las TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital resuelto y que han sido suscritas en su totalidad por Fernando Salame Santos sean pagadas en un 100% de su valor mediante la compensación parcial de créditos que tiene la compañía en favor del mencionado accionista, Fernando Salame Santos, en un valor de S/.395'000.000,00.

8.- Como por el aumento de capital resuelto se eleva este a una cantidad más alta de la señalada como capital autorizado de la compañía, por unanimidad los accionistas resuelven elevar el capital autorizado de la compañía al doble del capital suscrito de la misma, esto es a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES."

9.- Reformar los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto de la compañía, los mismos que, como consecuencia de todo lo resuelto en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá



7

00002

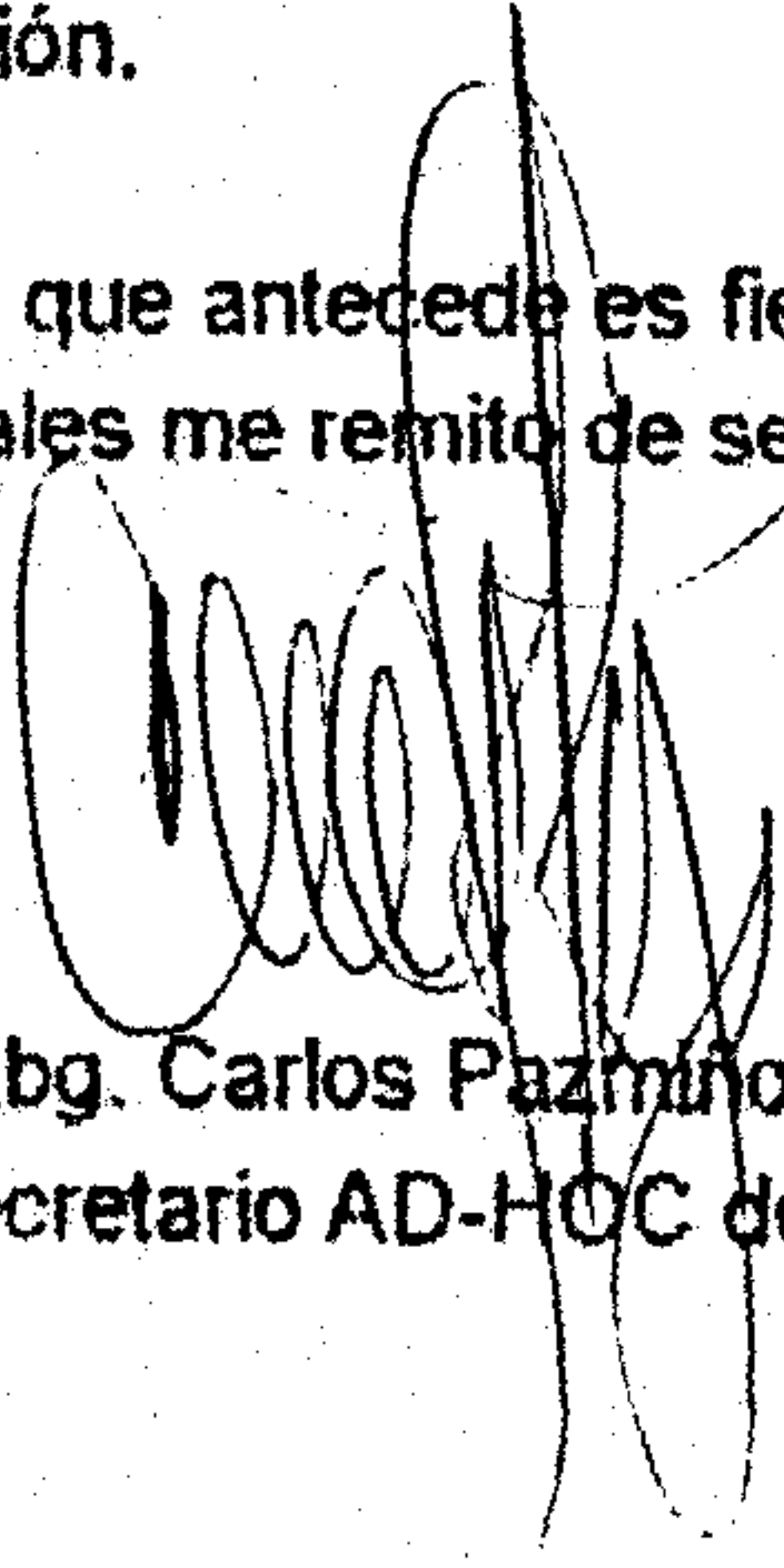
ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cuatrocientos mil inclusive y los títulos y representativos de las mismas serán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la compañía."

10.- Finalmente se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado, ordene la realización de los respectivos asientos contables, otorgue la respectiva escritura pública y obtenga su aprobación e inscripción.

Tratado que fue el punto del orden del día, el Presidente de la sesión, luego de dejar constancia que en cumplimiento de las normas reglamentarias el expediente de esta sesión constará de una copia certificada del acta, la carta-poder que acredita la presencia del Abg. Carlos Pazmiño Campos en representación del accionista Fernando Salame Santos y la lista de accionistas correspondiente, concede un receso para la redacción de la presentes acta. Reinstalada la Junta con todos los asistentes que la constituyeron el acta es sometida a consideración de la sala, y es aprobada de manera unánime, luego de lo cual el Presidente declara concluida la sesión cuando son las 13h00 del día de su instalación, firmando para constancia todos los asistentes. f) Sr. Carlos Vargas Andrade, Presidente de la sesión; f) Abg. Carlos Pazmiño Campos, Secretario AD-HOC de la sesión.

CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía NUTRIC S.A., a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, Agosto 14 de 1996.


Abg. Carlos Pazmiño Campos
Secretario AD-HOC de la sesión



Guayaquil, Marzo 20 de 1995

Señor
CARLOS VARGAS ANDRADE
Ciudad.-

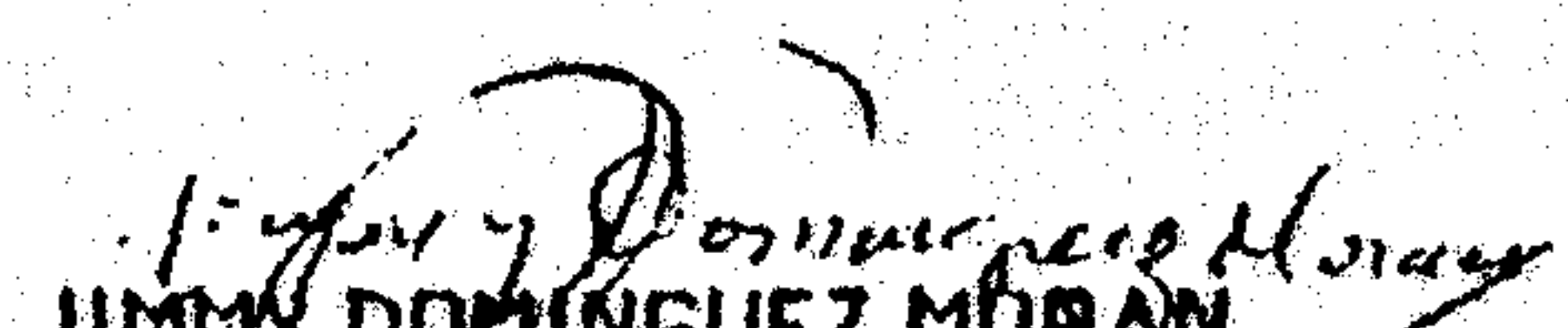
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NUTRIC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

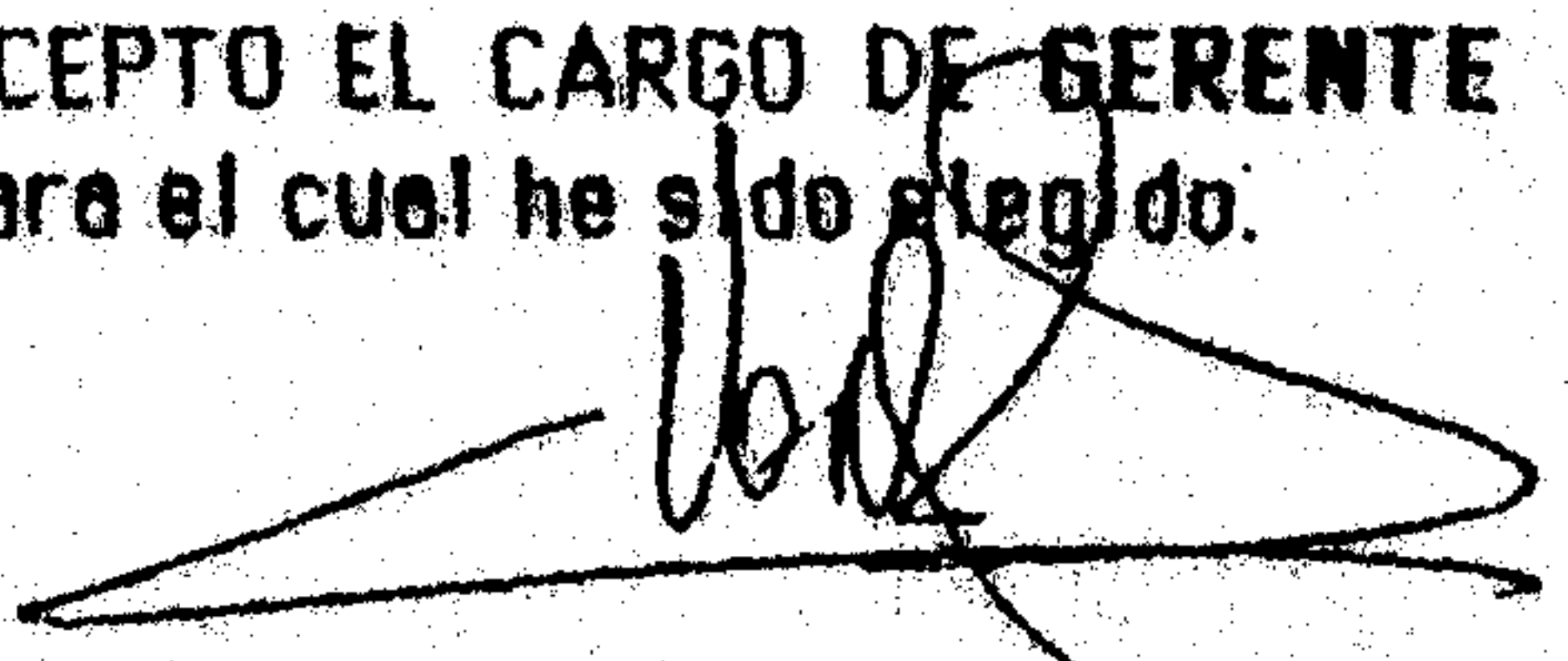
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado **FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, el 18 de Enero de 1995 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Marzo de 1995.

Muy atentamente,

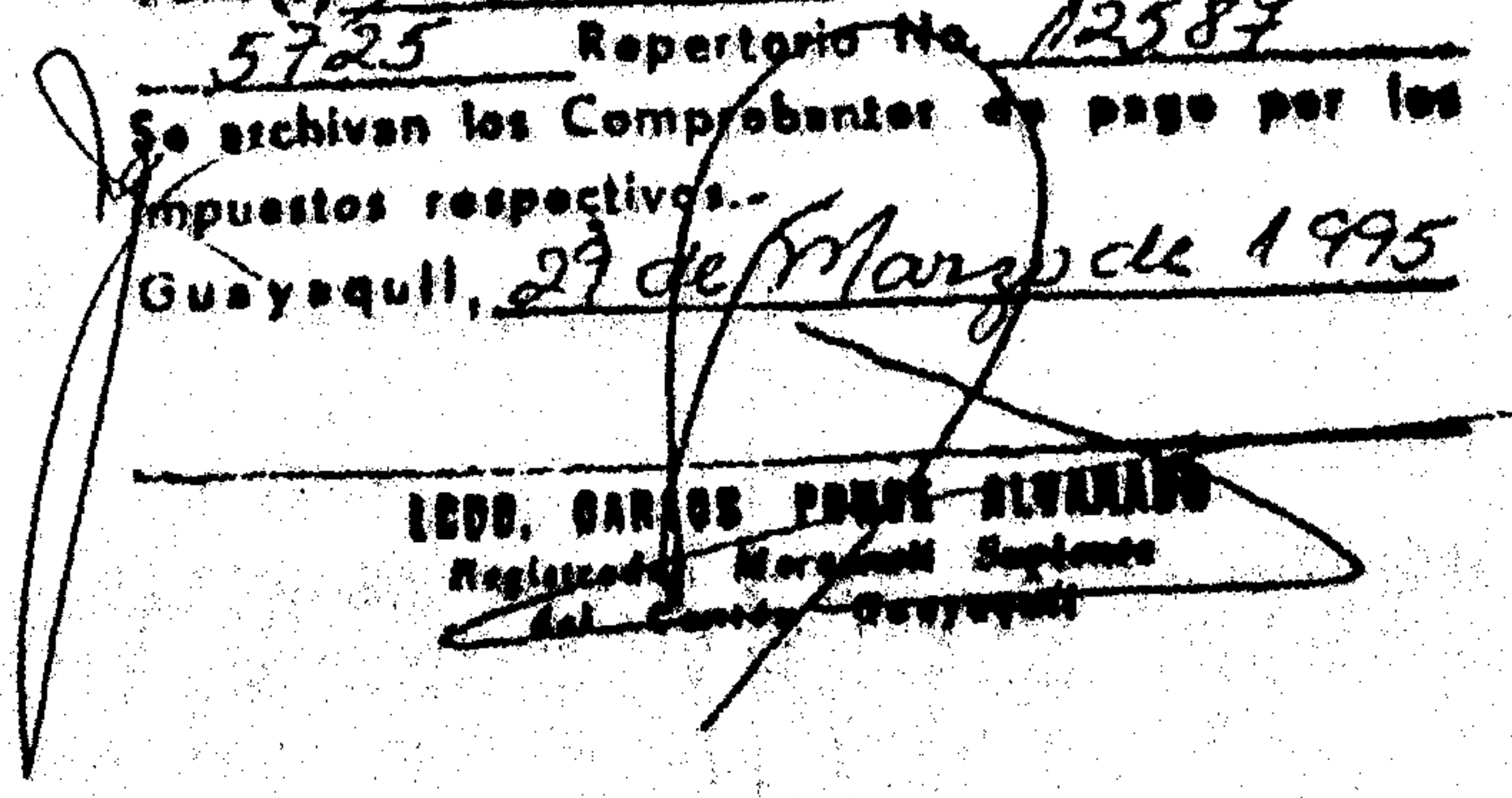

JIMMY DOMÍNGUEZ MORÁN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NUTRIC S.A.**, para el cual he sido elegido.


CARLOS VARGAS ANDRADE
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Marzo 20 de 1995

En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclario de Gerente General
Folio(s) 19487 Registro Mercantil No.
5725 Repertorio No. 12587
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Marzo de 1995


LEOB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrado Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil



I

00035

NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
26
27
28

nominativas y de un mil sucres cada una. Que el capital autorizado de la compañía queda establecido en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Tres.Dos.- Que la totalidad de las acciones emitidas fueron suscritas, al momento de resolverse el aumento de capital, en su totalidad por el señor FERNANDO SALAME SANTOS de nacionalidad ecuatoriana. Tres.Tres.- Que las nuevas acciones emitidas y que han sido suscritas se han pagado en su totalidad compensando TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES de créditos que tenía la compañía en favor del accionista Fernando Salame Santos. Tres.Cuatro.- Que el estatuto social de la compañía queda reformado en sus artículos quinto y sexto según los términos acordados por la Junta General de Accionistas el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sirvase usted, Señor Notario, agregar al respectivo protocolo como parte integrante de esta escritura pública la copia certificada del Acta de Junta General correspondiente a la sesión celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis y la copia certificada de la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil. **QUINTA: AUTORIZACION.**- Deje constancia, Señor Notario que autorizo especialmente al Abogado Carlos Pazmiño Campos para que gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. f) ilegible.- Abogado CARLOS PAZMIÑO CAMPOS.- Registro



[Handwritten signature]

1 número siete mil seiscientos cincuenta y nueve".- Hasta aquí
2 la Minuta. Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma
3 en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que
4 se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales
5 correspondientes.- Leída esta escritura de principio a fin,
6 por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
7 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
8 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. Enmendado,
9 casado, Vale.-

10
11
12 CARLOS VARGAS ANDRADE

13 C.U.No. 090813745-8

C.V.No.- 621-186

14 NUTRIC S.A.

15 R.U.C.No. 0990264678001

16
17 EL NOTARIO

18
19 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
23 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



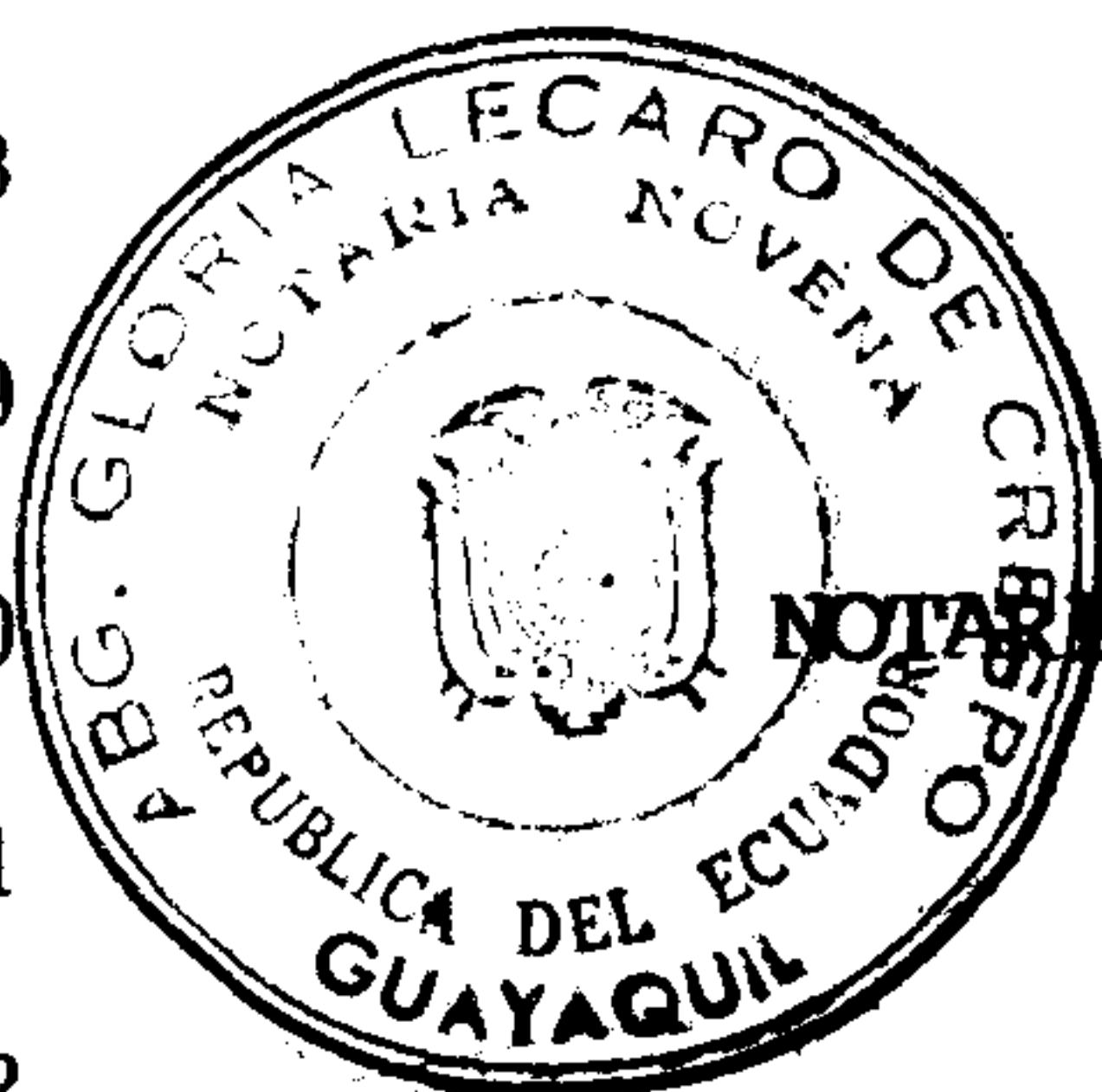
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 97-2-1-1-0001535, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 21 de Abril de 1997, se tomó nota de la aprobación que
4 contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública
5 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA
6 COMPAÑIA NUTRIC S.A, otorgada ante mí, el 26 de Agosto de 1996.-
7 Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos noventa y siete.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

13
14 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de
15 Constitución de la Compañía Anonima Nutric S.A., celebrada ante el
16 Ab. Fernando Tamayo Rigail, Notario Vigésimo Sexto de este canton,
17 el 18 de Enero de 1995; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la
18 Resolución No. 97-2-1-1-0001535 de la Intendencia de Compañías de
19 Guayaquil, de fecha 21 de Abril de 1.997; de la Escritura que
20 antecede, de lo cual DOY FE.-
21 Guayaquil, 7 de Mayo de 1.997.



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO

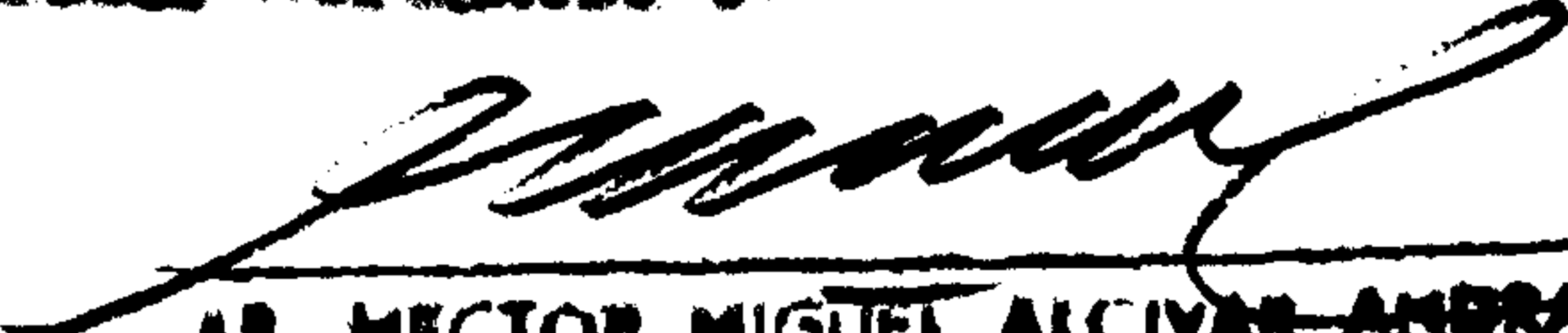
NOTARIA NOVENA ENCARGADA NOTARIA VIGESIMA SEXTA



CERTIFICO : Que

26 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0001535,
27 dictada el 21 de Abril de 1.997, por el Intendente de Compañías de Gua-
28 yaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FI-
JACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCITO Y REFORMA DE ES-
TATUTOS de la Compañía denominada NUTRIC S. A., de fojas 28.021 a -
28.029, número 8.303 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -

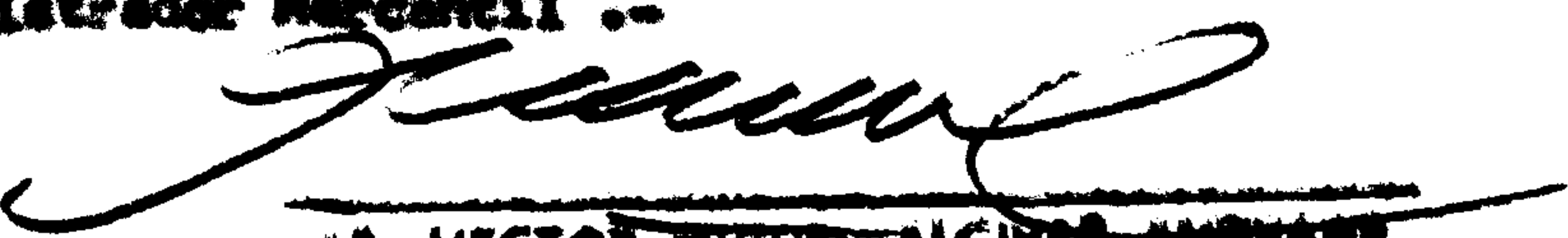
13.125 del Repertorio .-- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecien-
tos noventa i siete .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -
1.975 .-- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos noventa i sie-
te .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pú-
blica a foja 14.771 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la ins-
cripción respectiva .-- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos -
noventa i siete .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

